1% en 2016 > Nuevo Real Decreto sobre eficiencia energética: las grandes empresas deberán realizar auditorías energéticas cada 4 años > El acceso empresarial a las comunicaciones

ACTUALIDAD

de un trabajador no vulnera su derecho a la intimidad > Ya es válido el voto telemático en elecciones sindicales

aplicables en caso de despido si no lo explicita su redacción

**PREVENCIÓN** > Conceden el derecho a la prestación por

riesgo durante la lactancia natural

> Obras menores: publicada una nota informativa sobre los criterios de PRL a seguir por promotores y contratistas > El INSHT publica un documento con criterios para una correcta iluminación en el puesto de trabajo

> Cualtis publica un documento de recomendaciones sobre el Virus Zika, con los signos y síntomas de la enfermedad

> V Premios Nacionales a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales destinada a las Personas con Discapacidad

AGENDA

> XXVI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. > XVI Congreso Internacional ORP 2016

**NOVEDADES CUALTIS** 

>CURSO: Sinergología®, negociar y vender con el lenguaje corporal

## Mediante el Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, ha quedado fijado el salario mínimo interprofesional para el año

temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de ciento veinte días. Ver Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre

Nuevo Real Decreto sobre eficiencia energética: las grandes

2016, incrementándose su cuantía respecto al ejercicio precedente en un 1 %. Con carácter general, la cuantía establecida es de

655,20€ mensuales, 21,84€ diarios y 9.172,80€ anuales. Se establece en 31,03€ por jornada para los trabajadores eventuales y

NORMATIVA

SUBIR

empresas deberán realizar auditorías energéticas cada 4 años

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha aprobado en febrero un nuevo Real Decreto que establece el marco normativo

<u>Ver Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del </u> Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. SUBIR

llevar a cabo una auditoría energética en las empresas que no sean PYMES, con una periodicidad cuatrienal.

para desarrollar e impulsar actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de las organizaciones, a la promoción del ahorro energético y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, estableciendo, entre otras, la obligación de

JURISPRUDENCIA

El acceso empresarial a las comunicaciones de un trabajador

no vulnera su derecho a la intimidad El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo avala el despido de un trabajador por usar los medios de la empresa

### para comunicaciones personales. El fallo estima que el acceso empresarial a una cuenta de mensajería instantánea de carácter personal de un trabajador, creada con fines profesionales, no constituye vulneración alguna del derecho a la intimidad y puede servir para controlar el cumplimiento de sus obligaciones laborales durante la jornada laboral. De esta manera, el Tribunal considera razonable que el empleador quiera verificar que sus empleados realicen labores profesionales durante las horas de

Ver Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de enero de 2016 en el caso de "Bărbulescu frente a Rumanía"

JURISPRUDENCIA

Una reciente sentencia del Tribunal Supremo establece la validez del voto telemático en las elecciones a representantes de los

trabajadores cuando así lo admita la mesa electoral del proceso en cuestión, aunque dicha modalidad no esté expresamente

establecida ni en el Estatuto de los Trabajadores ni en el Reglamento de Elecciones de Órganos de Representación de

Ya es válido el voto telemático en elecciones sindicales

SUBIR

SUBIR

Trabajadores en la Empresa. De las mismas no se puede desprender la existencia de prohibición alguna siempre y cuando se respeten los principios generales de la ley, sufragio personal, directo, libre y secreto.

Ver Sentencia del TS (Sala de lo Social), de 21 septiembre de 2015

# JURISPRUDENCIA

Pactos de concurrencia: pueden no ser aplicables en caso de despido si no lo explicita su redacción

Mediante un reciente fallo, el Tribunal Supremo hace hincapié en la correcta redacción de los pactos de concurrencia post-

puede dar lugar a que el pacto se considere no aplicable para el caso en el que la empresa sea la que prescinda del trabajador a través de un despido, siendo aplicable únicamente si fuera el trabajador quien decidiera dejar de prestar sus servicios en la

contractual. El Alto Tribunal concluye que si en dicho pacto no se establecen claramente los motivos por los que éste se aplica,

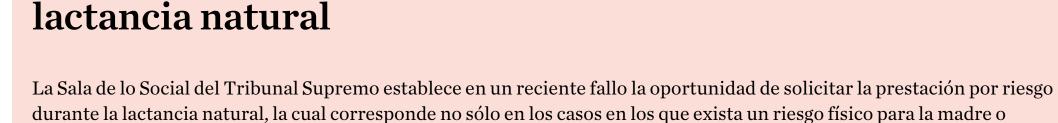
<u>> Ver sentencia del TS (Sala de lo Social), de 23 septiembre</u>

SUBIR

SUBIR

SUBIR

SUBIR



JURISPRUDENCIA

entidad.

**PREVENCIÓN** 

# > Ver sentencia del TS (Sala de lo Social), de 25 septiembre

PRL a seguir por promotores y contratistas

obligaciones y a la inadecuada gestión de la seguridad y salud.

<u>> Ver Nota Informativa de la CNSST</u>

Conceden el derecho a la prestación por riesgo durante la

descendiente en función del puesto de trabajo sino que también procederá en los casos en los que el lugar de la prestación de

servicios impida la extracción y conservación de la leche. Dicho aspecto debe ser recogido en las evaluaciones de riesgos.

SECTOR CONSTRUCCIÓN Obras menores: publicada una nota informativa sobre los criterios de

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) ha hecho pública una nota informativa sobre las obligaciones y criterios a seguir por empresas promotoras y contratistas que realizan obras menores. Este organismo colegiado hace hincapié

en la necesidad de informar sobre los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales para este tipo de obras dada la elevada siniestralidad que registran, asociada a la falta de cumplimiento por parte de las empresas implicadas sobre sus

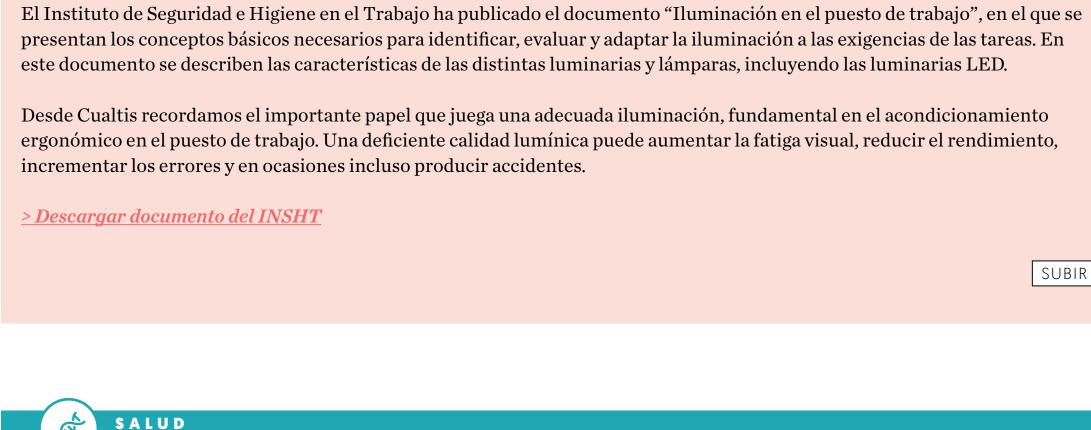
SUBIR PUBLICACIÓN

El INSHT publica un documento con criterios para una

correcta iluminación en el puesto de trabajo

SEGURIDAD SOCIAL

MEDICINA PREVENTIVA



## carácter de «enfermedad profesional», habiendo relación directa existente entre el origen y evolución del cáncer de laringe y los trabajos con amianto. Tradicionalmente, la exposición a fibras de amianto (asbesto) se asociaba a tumores pleurales/pulmonares, siendo el mesotelioma pleural uno de los más frecuentes en trabajadores expuestos a las fibras de este compuesto.

El pasado 19 de diciembre se publicó el Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre, que aprueba el cuadro de enfermedades

profesionales en el sistema de la Seguridad Social. La principal novedad es la incorporación de un nuevo subagente, el cáncer de laringe ocasionado por el amianto que, a efectos de la cobertura social dispensada por el sistema de la Seguridad Social, tienen el

Modificado el cuadro de enfermedades profesionales para

incluir el cáncer de laringe por amianto

> Ver Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre

Cualtis publica un documento de recomendaciones sobre el Virus Zika, con los signos y síntomas de la enfermedad La enfermedad viral causada por el virus Zika es transmitida por el mosquito Aedes; el mismo que puede transmitir Dengue o Chikungunya y que está presente en las zonas tropicales y subtropicales de las Américas. Según publica la Organización

Mundial de la Salud (OMS), el periodo de incubación de la enfermedad no está claro, pero probablemente sea de pocos días. Los síntomas son similares a los de otras infecciones virales (arbovirus), entre las que se encuentra el dengue, y consisten en fiebre,

erupciones maculopapulares, conjuntivitis, mialgias, artralgias, malestar y cefaleas; suelen durar entre 2 y 7 días.

En términos generales, es una afección usualmente leve y puede durar entre dos y siete días. No obstante, las personas

especialmente sensibles (embarazadas, y pacientes con enfermedades del sistema inmunológico o crónicas) deben de tomar precauciones especiales). La Organización Mundial de la Salud ha declarado la enfermedad emergencia internacional de salud pública, lo que significa que puede propagarse internacionalmente con facilidad y que exige una respuesta coordinada, ya que

tiene consecuencias en la salud pública para más de un país. En este contexto, y dado el gran número de noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre el brote, es importante tener claro cuáles son las certezas de la comunidad científica y las medidas reales que debemos tomar, sin alarmismos innecesarios. En Cualtis hemos recopilado información concisa y práctica orientada a su prevención en un documento de recomendaciones: > Descargar recomendaciones de Cualtis sobre el Virus Zika (última actualización 28 de febrero)

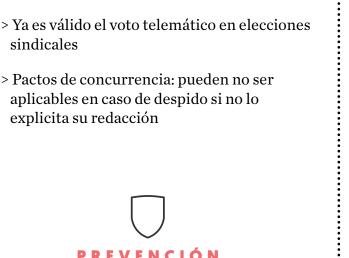
**10-12 DE MARZO** MURCIA | CONGRESO III Congreso Internacional de Prevención de Lesiones Deportivas WEB **CONVOCATORIA** PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS HASTA EL 18 DE MAYO DE 2016 V Edición de los Premios Nacionales a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales destinada a las Personas con Discapa-

5-7 DE OCTUBRE CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA | CONGRESO

**ACTUALIDAD CUALTIS** 

corporal", organizado por Cualtis. Vendedores y negociadores necesitan perfeccionar su actuación en el "cara a cara" para cerrar los mejores tratos posibles. Entender la postura del interlocutor e identificar sus intereses para elaborar una estrategia a tiempo son retos específicos de su actividad: esta información les llega en gran parte a través de expresiones corporales.

> Para más información: Persona de contacto: Alberto Gil Alfonso | Teléfono: 911 774 091 | Email: formacion@cualtis.com



> Modificado el cuadro de enfermedades profesionales para incluir el cáncer de laringe por amianto

> III Congreso Internacional de Prevención de Lesiones Deportivas

LABORAL

El salario mínimo interprofesional sube un 1% en 2016

ACTUALIDAD EMPRESARIAL

NUMERO CERO

> Ver página oficial de la OMS con las últimas novedades sobre el virus Zika.

XVI Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales ORP 2016

Sinergología®, negociar y vender con el lenguaje corporal

AGENDA

cidad - Fundación Alares

WEB

WEB

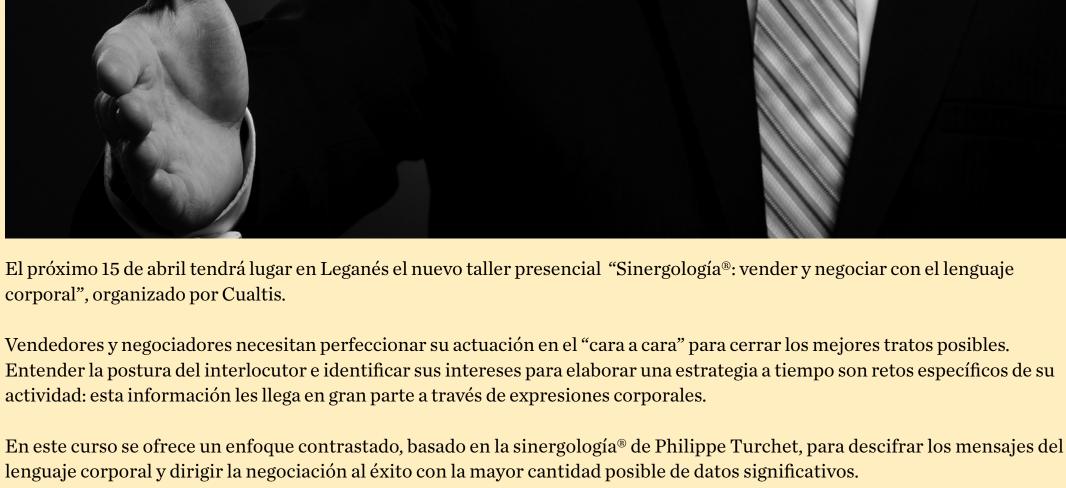
trabajo.

WEB

**Cualtis** 

© Cualtis 2016 | C/ Argos 4-6 | 28037 Madrid | 900 900 138 Si desea darse de baja en el servicio de noticias por favor haga clickaquí.

2-3 DE JUNIO CÓRDOBA | CONGRESO XXVI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social



El presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que Cualtis no responderá de los daños o perjuicios causados por decisiones tomadas en base a la información difundida; ni de posibles inexactitudes, omisiones o errores contenidos en el presente documento. En caso de interés, recomendamos la lectura de los documentos íntegros que se mencionan, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones.

Se abordará el procedimiento práctico para captar informaciones tan importantes como la predisposición positiva o negativa, el grado de coherencia entre los gestos y las palabras, y el impacto causado en la negociación. SUBIR

Síguenos en: